

Dr. ALFONSO PUENTE VITERI

ABOGADO

**SEÑOR DOCTOR MARCO FREIRE LOPEZ
FISCAL PROVINCIAL DE PICHINCHA :**

Yo, Cap. FERNANDO LOPEZ MATEUS, dentro de la Indagación Previa N° 02-2010, que sigo en contra del señor ANDRES VALLEJO ARCOS, por sus propios derechos y en su calidad de Ex-Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. SANDRA REED SERRANO, DIEGO PACHEL SEVILLA, CHRISTIAN LA POINTE, Ex Embajador de Canadá, DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS, Ex-Procurador General del Estado; DR. DIEGO GARCIA CARRION, en su calidad de Procurador General del Estado, y otros, a usted atentamente digo:

El Código Orgánico de la Función Judicial reconoce el Fuero por el presunto cometimiento de delitos de Acción Pública a favor del Procurador General del Estado, para ser juzgado **por la Sala Especializada de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia**, acorde con lo prescrito por el Art. 192 del Cuerpo de Leyes antes invocado. De igual manera, se arrastra este Fuero a los demás imputados, con sujeción a lo prescrito por el Art. 168, numeral segundo del Propio Código Orgánico de la Función Judicial, dentro de las normas relativas al mantenimiento de la Competencia, por Fuero Personal.

De igual manera, con sujeción al Art. 8 del Código Orgánico del Ministerio Público, en el que se consignan los deberes y atribuciones del Ministerio Fiscal General, en el literal b) dice textualmente: "Intervenir en los juicios penales que por delitos de acción pública se tramita ante la Corte Nacional de Justicia."

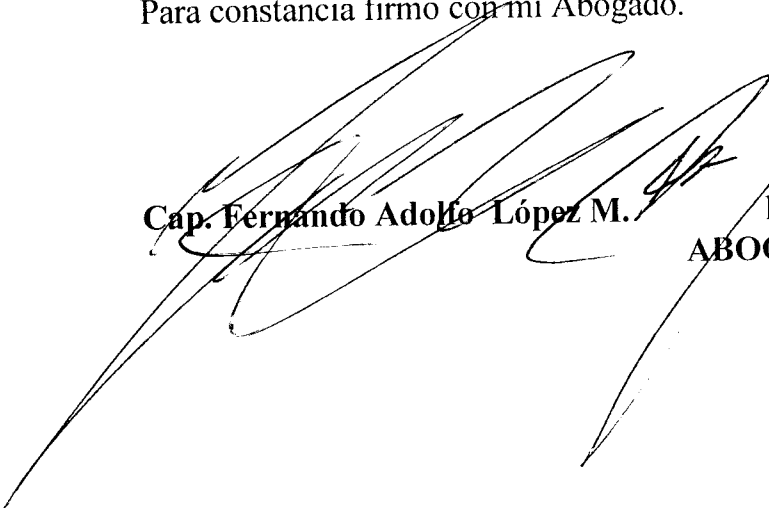
En consecuencia, agradeceré se sirva inhibirse del conocimiento de la Causa y remitir todo lo actuado al señor Fiscal General de la Nación, quien es el competente para conocer esta Causa, por cuanto en la denuncia consta

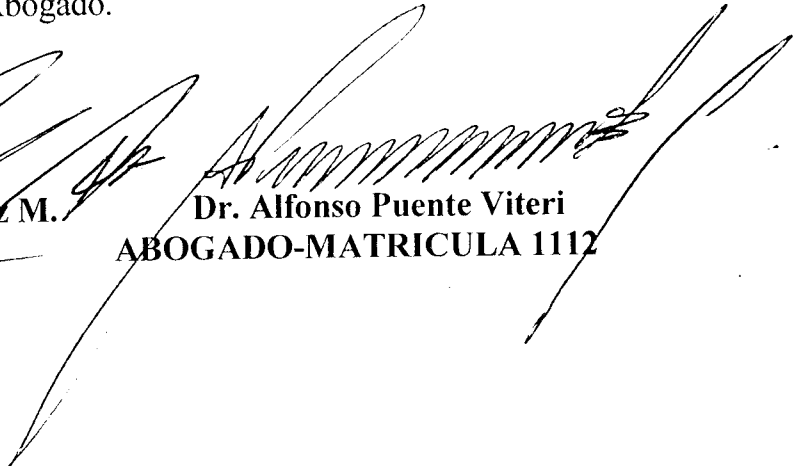
Dr. ALFONSO PUENTE VITERI
ABOGADO

el doctor José María Borja Gallegos, Ex –Procurador General del Estado
y el doctor Diego García Carrión, actual Procurador General del Estado.

Acompaño copias de Ley.

Para constancia firmo con mi Abogado.


Cap. Fernando Adolfo López M.


Dr. Alfonso Puente Viteri
ABOGADO-MATRICULA 1112

